

La Secretaría de Investigación y Posgrado, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 2 fracciones I y II y el Artículo 73 fracciones IV y VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, el Artículo 76 fracciones XI y XII del Reglamento Orgánico, establece la:

## **CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA ASISTIR AL PROGRAMA "ENLACE SUMMER RESEARCH EXPERIENCE 2024" DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, SAN DIEGO**

Se convoca a las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional de nivel media superior y superior a participar por la obtención de un apoyo económico para asistir al Programa "ENLACE Summer Research Experience 2024" en la Universidad de California, San Diego con una duración de siete semanas.

### **OBJETIVO**

Fomentar y fortalecer en las y los estudiantes del IPN de nivel media superior y superior, el interés en la investigación y la innovación, así como promover el intercambio cultural, a través de la participación en proyectos de investigación como parte de la experiencia de investigación de verano de la Universidad de California, San Diego.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El Programa "ENLACE Summer Research Experience 2024", de ahora en adelante referido como el "Programa ENLACE", consiste en la participación de estudiantes en actividades de investigación en diferentes áreas, del 23 de junio al 9 de agosto de 2024.

Los estudiantes seleccionados son asignados a un laboratorio de la Universidad de California, San Diego tomando en consideración, entre otras cosas, el área de interés señalada por las y los estudiantes al momento de realizar su solicitud al Programa ENLACE.

Las áreas en las que existen actividades de investigación en el Programa ENLACE son las siguientes:

- Ciencias de la ingeniería (mecánica, eléctrica, aeroespacial, civil, etc.)



- Ciencias biológicas (ecología, genética, microbiología, etc.)
- Ciencias físicas (física, química, astronomía, etc.)
- Ciencias de la salud (medicina, farmacia, etc.)
- Ciencias matemáticas (informática, matemática pura, etc.)

Mayor información: [http://graeve.ucsd.edu/ENLACE2024\\_FAQ](http://graeve.ucsd.edu/ENLACE2024_FAQ)

## BASES

Se otorgarán hasta 20 apoyos económicos para participar de manera presencial en el Programa ENLACE a estudiantes del nivel media superior y superior del IPN que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

### 1. De los requisitos generales

- 1.1 Ser estudiante del IPN del tercer, cuarto o quinto semestre del nivel media superior, o bien, en el caso de los estudiantes de nivel superior, estar inscrito en un programa de cualquier modalidad durante el periodo febrero - julio 2024, excepto en el primer o último semestre del programa respectivo.
- 1.2 Para estudiantes de nivel media superior, tener promedio mínimo de 9.0. Para estudiantes de nivel superior, tener promedio mínimo de 8.6. En ambos casos, se considerará del semestre agosto 2023 – enero 2024.
- 1.3 No tener adeudos de ninguna unidad de aprendizaje, ni encontrarse en recursamiento al momento de postularse en esta Convocatoria. Se deberá adjuntar comprobante de inscripción y boleta global donde se cite la calidad de estudiante regular y promedio.
- 1.4 No tener adeudo de informes derivados de becas u otro tipo de apoyos económicos otorgados por el Instituto.
- 1.5 No haber participado en alguna otra edición del Programa ENLACE con recurso económico proporcionado por el IPN o en el programa DELFÍN con estancia fuera del país.
- 1.6 Las y los estudiantes interesados deberán estar registrados en la Plataforma ENLACE de la UCSD (<https://resilientmaterials.ucsd.edu/ENLACE>), para concursar por un lugar en el Programa, a más tardar el 2 de febrero del 2024.
- 1.7 Registrarse en el formulario de la Dirección de Investigación para concursar por un apoyo económico, de acuerdo con los tiempos y formas establecidos en el apartado "Del registro de solicitudes" (punto 2 de la presente Convocatoria).

## 2 Del registro de solicitudes para concursar por el apoyo económico

- 2.1 Las y los estudiantes que hayan completado su solicitud indicada en el numeral 1.6 del apartado 1 ("De los requisitos generales") y que deseen concursar por el apoyo económico del IPN, deberán registrar su solicitud para concursar en la página de la **Dirección de Investigación, en el menú > Convocatorias internas > Apoyos Económicos** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/>).
- 2.2 Como parte de la solicitud de apoyo económico del IPN, las y los estudiantes solicitantes deberán adjuntar una carta compromiso firmada de manera autógrafa por ellos. El formato se encuentra disponible para su descarga en la **Dirección de Investigación, en el menú > Convocatorias internas > Apoyos Económicos** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/>). En caso de resultar beneficiada(o), deberá entregar la carta original en la Dirección de Investigación, a más tardar el 02 de mayo del año 2024.
- 2.3 Para las y los estudiantes menores de edad, se deberá incluir además una carta de autorización de participación en el Programa ENLACE, firmada por los padres o tutores legales de la o el solicitante. El formato se encuentra disponible para su descarga en la página de la **Dirección de Investigación, en el menú > Convocatorias internas > Apoyos Económicos** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/>). En caso de resultar beneficiada(o), deberá entregar la carta original en la Dirección de Investigación, a más tardar el 02 de mayo del 2024.
- 2.4 Los documentos señalados en los numerales 2.2 y 2.3 deben contener de puño y letra de la persona solicitante su nombre y firma, e indicar bajo protesta de decir verdad que el documento es auténtico.
- 2.5 Todas las solicitudes deberán ser sometidas conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.

## 3 De la evaluación de solicitudes y publicación de resultados

- 3.1 Las solicitudes de apoyo económico serán evaluadas por un Comité, quien verificará el cumplimiento de requisitos.
- 3.2 En función de la suficiencia presupuestal se podrán priorizar las solicitudes conforme a los siguientes criterios:
  - i. Promedio en el semestre inmediato anterior.
  - ii. Pertener a una comunidad indígena o afromexicana por autoadscripción.
  - iii. En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las solicitudes sometidas por estudiantes mujeres.
  - iv. El Comité podrá incluir otros criterios de priorización, de ser necesario.



- 3.3 Únicamente se evaluarán las solicitudes que sean recibidas en los tiempos y formas establecidos en la presente Convocatoria.
- 3.4 Se descartarán las solicitudes que no presenten toda la información requerida en la presente Convocatoria, o aquellas en las que se detecte alguna anomalía.
- 3.5 Los resultados del apoyo económico serán publicados en la página de la **Dirección de Investigación, en el menú > Convocatorias internas > Apoyos Económicos** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/>) conforme al calendario establecido en la presente convocatoria.
- 3.6 La presentación de solicitudes no implica obligación alguna por parte del IPN para la asignación del apoyo económico.
- 3.7 El recibir la carta de aceptación por parte del Programa ENLACE de UCSD, no implica necesariamente la obligación del IPN para otorgar un apoyo económico.

#### 4 Del apoyo económico

- 4.1 El costo del Programa ENLACE es de \$6,000.00 USD (seis mil dólares americanos). El IPN y la Universidad de California, San Diego, podrán otorgar, cada una, hasta 20 apoyos económicos de hasta \$3,000.00 USD (tres mil dólares americanos), para cubrir el costo total del Programa. La Universidad de California, San Diego, realizará su aportación proporcionando a la persona estudiante del IPN seleccionada, hospedaje, alimentación, acceso a sus instalaciones, materiales y otros.
- 4.2 De manera adicional, el IPN podrá apoyar con la compra del transporte aéreo en clase turista que incluya una maleta documentada, en función de la suficiencia presupuestal, a quien así lo solicite. Importante: se deben resguardar los pases de abordar de ida y vuelta para la entrega en la Coordinación administrativa de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).
- 4.3 Todas y todos los estudiantes que resulten beneficiados deberán tener una cuenta bancaria a su nombre que cumpla con las siguientes consideraciones:
  - a) Ser una cuenta de débito o ahorros activa. No se aceptan monederos electrónicos.
  - b) Ser una cuenta que pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total del apoyo y que no tenga límite de depósitos al mes. El IPN no se hace responsable si la cuenta bancaria no cuenta con este requisito, por lo que es responsabilidad del estudiante seleccionado, verificar este punto, antes de iniciar su estancia de investigación.
  - c) Pertener a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional, preferentemente del banco BBVA.
- 4.4 El apoyo económico otorgado por el IPN deberá ser utilizado exclusivamente para cubrir la mitad del costo del Programa ENLACE (tres mil dólares americanos).





- 4.5 El apoyo económico será otorgado mediante una transferencia bancaria en pesos, considerando el tipo de cambio señalado en el Diario Oficial de la Federación o por el Banco de México del día de la transferencia. Con el fin de evitar afectaciones económicas por el tipo de cambio, se sugiere enfáticamente que el pago del costo del Programa ENLACE se realice a más tardar al día siguiente de la recepción del apoyo. Revisar Anexo I que estará disponible en la página de la **Dirección de Investigación, en el menú > Convocatorias internas > Apoyos Económicos** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/>).
- 4.6 La transferencia del apoyo económico estará sujeta a la verificación de que la o el estudiante cuenta con:
- Pasaporte con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024.
  - Presentar la autorización de la VISA.
  - Póliza de seguro de gastos médicos con protección en los Estados Unidos de América vigente por todo el periodo de duración del Programa ENLACE.
  - Documentos de autorización de padres o tutores de los estudiantes menores de edad, para viajar a los Estados Unidos de América.
- 4.7 El ejercicio y la comprobación del apoyo económico, se realizará conforme a la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto vigente, y a los términos y plazos establecidos en el Anexo I que serán publicados en la página de la **Dirección de Investigación, en el menú > Convocatorias internas > Apoyos Económicos** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/>).
- 4.8 La comprobación de los gastos realizados con el apoyo económico se realizará en la Coordinación Administrativa de la SIP.
- 4.9 Todo gasto no comprobado y remanente deberá ser reembolsado en su totalidad a la cuenta denominada: BBVA Bancomer, IPN Secretaría de Investigación y Posgrado; número de cuenta 0482087022, CLABE: 012180004820870227. Anexando el comprobante emitido por la institución Bancaria, ya que será parte de su comprobación. (Revisar Anexo I, que estará disponible en la página de la Dirección de Investigación, en la sección de la Convocatoria)
- 4.10 En caso de que la participación en el Programa ENLACE no sea concluida satisfactoriamente, el IPN solicitará a la persona estudiante el reembolso del apoyo económico asignado, y se dará parte a las áreas competentes.
- 4.11 El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que es sujeto de auditorías.

## 5 De los entregables

- 5.1 Las y los estudiantes que resulten beneficiados deberán enviar su informe vía correo electrónico a [convocatorias\\_dai@ipn.mx](mailto:convocatorias_dai@ipn.mx) con copia al correo de la Dirección de Investigación, [dir\\_investigacion@ipn.mx](mailto:dir_investigacion@ipn.mx), con el **ASUNTO: ENLACE\_2024\_INFORME**, apegándose a las siguientes características:
- Tipo de letra: Montserrat





- b) Tamaño: 12
- c) Espaciado: sencillo
- d) De seis a siete cuartillas

con el siguiente contenido:

- i. Nombre de quien elabora el informe
  - ii. Nombre del proyecto asignado
  - iii. Nombre del asesor de la UCSD asignado
  - iv. Descripción del proyecto de investigación al que se incorporaron
  - v. Actividades desarrolladas, describiendo:
    - a) Actividades en el laboratorio
    - b) Actividades de campo
  - vi. Actividades extracurriculares realizadas, describiendo:
    - a) Cursos, talleres o clases
    - b) Conferencias
    - c) De qué manera éstas ayudaron para tu desenvolvimiento en idioma inglés
  - vii. Resultados obtenidos en el proyecto asignado, describiendo:
    - a) Impacto de dichos resultados en la investigación realizada y;
    - b) Cómo te sentiste al obtener esos resultados
    - c) Nuevos conocimientos adquiridos
  - viii. Conclusiones del proyecto
  - ix. Habilidades técnicas y blandas adquiridas durante la participación en el Programa ENLACE.
  - x. Impacto de la participación en el Programa ENLACE, en su vida académica y personal.
  - xi. Intereses descubiertos a partir de esta estancia.
- 5.2 El archivo del informe será nombrado de la siguiente manera: **ENLACE 2024\_Informe \_Nombre completo del alumno comenzando por apellido paterno**
- 5.3 El informe deberá acompañarse de los siguientes anexos:
- i. Cuatro o más fotografías en formato electrónico que muestren su participación en actividades académicas y culturales (clases, talleres, laboratorios, visitas a empresas, festivales, etc.). **IMPORTANTE:** las fotos no deben estar dentro del documento Word, deberán ser anexadas al informe en formato .jpg o .png y todas deberán ser nombradas con pie de foto;
  - ii. Constancia de participación emitida por la Universidad de California, nombrada con tu nombre completo.
- 5.4 Las y los estudiantes que resulten beneficiados deberán presentar los resultados de su participación en el Programa ENLACE en el marco del Foro PIFI 2024, bajo los términos establecidos por la Dirección de Investigación.
- 5.5 El alumno permitirá el uso del material entregado en los informes, para los eventos y promociones que el IPN, a través de la SIP-DI considere necesario.



## CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes al Programa ENLACE.	Hasta el 2 de febrero de 2024
Registro de solicitudes para concursar por un apoyo económico a través de la página de la Dirección de Investigación.	Hasta el 14 de febrero de 2024
Publicación de resultados de las solicitudes de apoyo económico.	A partir de la 1era semana de marzo de 2024
Presentación de: pasaporte, autorización de visa, póliza de seguro, carta compromiso y carta de autorización (en caso de los alumnos menores de edad).	Hasta el 02 mayo de 2024
Inicio del Programa ENLACE.	23 de junio de 2024
Conclusión del Programa ENLACE.	9 de agosto de 2024
Entrega de informes especificados en el punto 5.1 de esta Convocatoria.	16 de agosto de 2024
Entrega del certificado de participación emitido por la UCSD.	16 de agosto de 2024

## CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

El apoyo podrá ser cancelado por alguna de las siguientes razones:

- i. Que la o el estudiante cause baja en el IPN.
- ii. Que la o el estudiante pierda el estatus de alumno regular.
- iii. A solicitud expresa de la o el estudiante.
- iv. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente y/o en los requerimientos establecidos por la Secretaría de Investigación y Posgrado o por la Dirección de investigación o por la Universidad de California.
- v. Por haber sido suspendido(a) o expulsado(a) de la Universidad de California por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- vi. Por proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de los apoyos económicos.
- vii. Por abandonar la estancia sin causa justificada en la Universidad de California.
- viii. Por regresar al país de origen sin justificación, antes de concluir el periodo del programa.

- ix. Que la o el estudiante no cuente con las pólizas vigentes para una cobertura de responsabilidad civil y seguro médico.
- x. Que la o el estudiante no cuente con la aprobación de la visa y el pasaporte vigente y/o con la vigencia solicitada.

## SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Por seguridad de las personas estudiantes participantes aceptadas en el Programa ENLACE, la Dirección de Investigación resolverá y determinará, la modalidad, así como la continuidad de participación en dicho programa, quedando sujeta a los requisitos y restricciones derivadas de las condiciones sanitarias, sociales, políticas o cualquier otra prevaeciente, ya sea en EUA o en México, debiendo éstas ser acatadas por la comunidad impactada.

El IPN no se hace responsable en caso de que a los estudiantes seleccionados no se les permita el ingreso a los Estados Unidos de América por las autoridades migratorias o si los estudiantes incumplen alguna disposición de dicho país.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en esta, serán resueltas por el Comité. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

Para cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, favor de contactar a la Dra. Vianey Urdapilleta Inchaurregui, Jefa de la División de Apoyo a la Investigación de la Dirección de Investigación, a través del correo electrónico [convocatorias\\_dai@ipn.mx](mailto:convocatorias_dai@ipn.mx)

**"La Técnica al Servicio de la Patria"  
Noviembre, 2023**